

Número de orden	Situación		Propietarios	Naturaleza	Superficie
	Parcela	Polígono			
164	32	95	Cesáreo Mengod Izquierdo	C. S.	40
165	33 b	95	Vicente Marco Edo	C. S.	34
166	34 a	95	Rosa Monicón Pérez	C. S.	134
167	35	95	Felicidad Lloscos Mengod	C. S.	97
168	36	95	César Vicente Mengod y hermanos	C. S.	151
169	37	95	Roque Górriz Mengod	C. S.	31
170	38	95	Benigna y Encarnación Cercós B.	C. S.	53
171	39	95	Florencia Cercós Lázaro	C. S.	57
172	40	95	José Mengod Monleón	C. S.	191
173	41	95	Amelia Lázaro Redolar	C. S.	127
174	42	95	Amelia Lázaro García	C. S.	61

7743 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra: Canal del Cinca. Tramo III. Expediente número 21. Término municipal: Sesa (Huesca).*

Declaradas de urgente ejecución las obras del Canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribu-

ciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Sesa (Huesca), para el día 22 de abril de 1976, a las once horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sesa (Huesca) o Concejel en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 24 de marzo de 1976.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—2.809-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de finca	Propietario	Situación	Cultivo
1	Francisca Sesé Calvo	Camino Salillas	Huerto.
2	Herederos de Pilar Montalvo Yorodio	Camino Salillas	Cereal regadio.
3	Simón Villacampa Ereza	Camino Salillas	Huerto.
4	Feresa Salvatierra	Camino Salillas	Cereal regadio.
5	Joaquín Val Angracia	Camino Salillas	Cereal regadio.
6	José María Lasierra Oliva	Camino Salillas	Cereal regadio.
7	José María Lasierra Oliva	Camino Salillas	Cereal regadio.
8	Herederos de Rafael Ayerbe	Camino Salillas	Cereal regadio.
9	Joaquín Acebillo	Camino Salillas	Cereal regadio.
10	Lorenzo Val Val	Camino Salillas	Cereal regadio.
11	Herederos de Domingo Marín Maza	Camino Salillas	Cereal regadio.

7744 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra: Canal del Cinca. Tramo III. Expediente número 23. Término municipal de Piracés (Huesca).*

Declaradas de urgente ejecución las obras del Canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he

tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Piracés (Huesca), para el día 5 de mayo de 1976, a las diecisiete horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Piracés (Huesca) o Concejel en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 25 de marzo de 1976.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—P. A.—2.810-E.